

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados
el día 15 de junio de 1950, de acuerdo
con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Peso argentino moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE TRABAJO

Sección de Trabajo de Extranjeros

ANUNCIO NÚM. 258

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asentamientos que la citada Sección considere oportunos:

Número del expediente, actividad a desarrollar y localidad

- 15.653.—Profesora de idiomas.—Barcelona.
25.104.—Agente comercial.—Madrid.
27.732.—Agente comercial.—Madrid.
28.439.—Cortador peletero.—Barcelona.
31.046.—Patrones de modas.—Barcelona.
31.819.—Fabricante de juguetes a mano.—Barcelona.
31.825.—Agente comercial.—Madrid.
31.830.—Profesora de francés.—Madrid.
31.980.—Agente de datos.—Madrid.
32.246.—Fabricante de ojos para muecos.—Barcelona.
32.416.—Fabricación de aparatos frigoríficos.—Madrid.
32.531.—Agente comercial.—Madrid.
32.532.—Profesora y traductora de inglés.—Madrid.
32.563.—Profesor de francés.—Bilbao.
32.584.—Intérprete de francés, italiano, inglés, alemán, ruso y polaco.—Madrid.
Madrid, 7 de junio de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 257

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones

- 26.209.—Santa Cruz de Tenerife: Dependiente de mostrador en bazar indio (520 pesetas mensuales).
29.046.—Barcelona: Ebanista (157,50 pesetas semanales).
30.983.—Bilbao: Traductor técnico de alemán, inglés y francés (800 pesetas mensuales).
32.097.—Zaragoza: Profesor de inglés (600 pesetas mensuales).
32.161.—Santurce: Oficial moldeador (156 pesetas semanales).
32.237.—Madrid: Ayudante de camarero (450 pesetas mensuales).
32.384.—Constantí (Tarragona): Floricultura (100 pesetas semanales).
32.410.—Madrid: Profesor de inglés (pesetas anuales, 10.500).
32.415.—Ceuta: Dependiente de comercio en bazar indio (500 pesetas mensuales).
32.579.—Madrid: Profesor de inglés (pesetas mensuales, 300).
Madrid, 7 de junio de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

FISCALIAS PROVINCIALES DE
TASAS

NAVARRA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 27 del mes actual, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cuatro camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 26, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a dieciocho horas en el Garaje Roncal y Gofí, Bergamin, 57. dos; otro en el Garaje Fernández, Olite, 4, y el otro en la Bajera de la calle Padre Calatayud, núm. 5.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Pamplona, 9 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión.
1.178—O.

PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 23 de Junio de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía

Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, 1.º 2.º, se celebrará la subasta de una furgoneta marca «Fiat», con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 22 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Palencia, 9 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López.
1.177—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernabé Biosca Belda.
Emplazamiento: Alicante, calle García Andreu, 8 y 10.

Objeto de la ampliación: Industria de conservas y dulces, con instalación de un vacuma fuego directo, un fogón termosifón, una máquina cilíndrica, un pirueller, una máquina de cortar, dos mesas de 200×100, una máquina de moldear, una rodadora automática.

Producción: Conservas y productos azucarados, 15.000 kilogramos mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
3.642—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Soria Navarro.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de extracción de aceite de orujo, sita en Mancha Real, con la instalación de un destilador de doble fondo de 2,50×2 metros.

Producción: La resultante al tratamiento de 15 kilogramos de orujo graso en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.647—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino Ortega Tobia.

Domicilio: Logroño.

Objeto: Instalar cinematógrafo en Logroño, para 770 espectadores.

Se proyectarán películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 7 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

3.628—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Ibáñez Castellanos.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de estampación de metales y bisutería, de Valencia, un torno-revólver y un timbre a fricción.

Aumento de la producción: Artículos de bisutería, por valor de 3.000 pesetas mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.619—O.

Peticionario: Don Manuel Paláu Aviñó.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de ladrillos un triturador, un molino, una galletera, un electromotor de 50 HP. y una estación transformadora de 50 KVA., instalada en Silla.

Producción: Por jornada, 20.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.620—O.

Peticionario: S. A. Teledinámica Turonense.

Domicilio: Madrid, calle Núñez de Balboa, 27.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de alta tensión a 30.000 voltios, de interconexión entre las centrales de Nuestra Señora del Milagro, en Vallbona, y la de Castelfabid (Valencia).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.621—O.

Peticionario: Fuersent, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de placas estampadas, de Valencia, diversas máquinas, herramientas y una estufa para tratamientos térmicos.

Producción: Por valor de 300.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.623—O.

Peticionario: Don Ricardo Fuster Fuster.

Objeto de la ampliación: Fabricación de mantequilla en su industria de pasteurización, esterilización y homogeneización de leche, de Valencia.

Producción: 15 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.625—O.

Peticionario: Hijos de J. Sos Borrás.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de turrones, de Algemesí, un mezclador, seis boxets y tres calderines de doble fondo, de 150 litros.

Producción: 53.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.626—O.

Peticionario: R. E. V. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de conservas, de Ribarroja, quemadores para fuel-oil, dos baños maría y dos mesas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.627—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Puche Murcia.

Objeto de la industria: Fabricación de adhesivos fenólicos.

Producción: 20.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.622—O.

Peticionario: Don Otilio Pérez González.

Objeto de la industria: Fabricación de vino en Venta del Moro.

Producción: 28.000 hectolitros por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.624—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aureliano Bobo Rodríguez, vecino de Castromuerto de los Arcos (Zamora).

De su representante: Don Tomás Bobo Merillo. Calle Padre Francisco Suárez, número 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 450 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Términos municipales en que radican las obras: Castromuerto de los Arcos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de; presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.181—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, vecino de Palomares de Alba (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 6,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aiba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
1.180—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Gómez Montero y don Lorenzo Pozo Sancho, vecinos de Cuéllar (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cuéllar (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable si-

guiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
1.179—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo Vega Gracia, vecino de Espejo (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Don Domingo Jiménez Sandoval, calle Cardenal Espinola, 23.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castro del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de junio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
1.178—O.

J U C A R

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado ante esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José García Conejos.

Domicilio: Calle de Jorge Juan, 19, Valencia.

Representante en Valencia: El propio interesado.

Clase de aprovechamiento: Para producción de energía hidro-eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: 15.000 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Cabriel.

Términos municipales en que radican las obras: Balsa de Ves (Alicante); Requena y Cofrentes (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1929, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de dicha Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.
1.182—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Vistas las instancias que a continuación se relacionan, presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Médico Otorrinolaringólogo, vacante en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, la Excm. Diputación, en sesión celebrada el 17 de mayo próximo pasado, acordó por unanimidad conceder un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan ser completadas las documentaciones por los respectivos interesados, en atención a no haberlo verificado dentro del plazo de presentación de dichas instancias, que finalizó el día 10 del expresado mes de mayo.

1. Don Julio Peñarroya Alvarez, de Madrid.—Tiene completa la documentación.

2. Don Jaime Marco Clemente, de Valencia.—Tiene completa la documentación.

3. Don José Babe Delgado, de Madrid. Le faltan los siguientes documentos: Certificado médico de aptitud física, declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o expediente gubernativo. Una póliza de tres pesetas y timbre móvil de 0,15 pesetas.

4. Don Antonio Jordana Barea, de Madrid.—Tiene completa la documentación.

5. Don Casimiro del Cañizo Suárez, de Madrid.—Tiene completa la documentación.

6. Don Agustín García-Blanco Villanueva, de Madrid.—Solamente tiene constituido el depósito de 100 pesetas por derechos de examen, faltándole, por consiguiente, toda la documentación.

7. Don Rafael de la Hoz San Miguel, de Santander.—Tiene completa la documentación.

8. Don Antonio Rodríguez Ortega, de Madrid.—Tiene completa la documentación.

9. Don Felipe Rodríguez Adrados, de Puerto de Santa María.—Tiene completa la documentación.

10. Don Carlos Rojas Dorado, de Ciudad Real.—Tiene completa la documentación.

11. Don Gonzalo Orejudo, de Palma de Mallorca.—Tiene completa la documentación.

12. Don Carlos Gavilán Estelat, de Valladolid.—Le faltan los siguientes do-

cumentos: Certificado de la partida de nacimiento, título de doctor o licenciado en Medicina y Cirugía, certificado de aptitud física, declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o expediente gubernativo, certificado de buena conducta y certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

13. Don Fernando Bordallo Bolado, de Valladolid.—Le faltan los siguientes documentos: Certificado de la partida de nacimiento, título de doctor o licenciado en Medicina y Cirugía, certificado médico de aptitud física, declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o expediente gubernativo, certificado de buena conducta y certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

14. Don Antonio Moriyón Costales, de Madrid.—Le faltan los siguientes documentos: Certificado de la partida de nacimiento, certificado médico de aptitud física y declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o expediente gubernativo.

15. Don Marcelino Casado Sánchez, de Valladolid.—Documentación completa.

16. Don Manuel Pairén Guillén, de Zaragoza.—Documentación completa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 6 de junio de 1950.—El Presidente, Evaristo Martín.—Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.170-O.

CIUDAD REAL

CONCURSO-OPOSICIÓN A LA PLAZA DE MÉDICO PSIQUIATRA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Previo acuerdo de la Corporación Provincial adoptado en sesión de 15 de abril último, por el que se declaró vacante la plaza de referencia, y en virtud de autorización de la Dirección General de Sanidad, concedida en oficio de 9 de mayo próximo pasado, se convoca este concurso-oposición, con sujeción a las mismas bases e igual programa que rigieron en el anterior, para proveer en propiedad, y por turno restringido, la repetidamente citada plaza de Médico Psiquiatra, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 10.000 pesetas; figurando en la plantilla del Cuerpo de Médicos de esta Beneficencia Provincial, aprobada por la Superioridad.

Se convoca conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Los que aspiren a este concurso-oposición han de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años el día en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina o Cirugía.

c) Poser la aptitud física necesaria para el servicio a prestar.

d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de honor o expediente gubernativo.

e) Ser persona de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Pertenecer o haber pertenecido a Beneficencias provinciales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación en el plazo de un mes, contado desde la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en días hábiles y horas de diez a trece.

A las solicitudes se acompañará, además de los documentos acreditativos de las condiciones que la base primera fija, los que justifiquen la condición, en su caso, de mutilado, Oficial provisional, ex combatiente, ex cautivo por la Causa nacional, huérfano y familiar de víctima de la guerra, y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de esta excelentísima Diputación y se reintegrarán con póliza del Estado de 1,50 pesetas, sello móvil de diez céntimos y sello provincial de una peseta.

Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, indicando al mismo tiempo día, hora y local en que han de verificarse.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y se realizarán en Madrid, capital del Distrito Universitario de esta provincia.

La convocatoria y programa se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, correspondiente al día 2 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 9 de junio de 1950.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.171-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La Excm.a Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de mayo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de apertura y pavimentación de la calle de enlace entre las de Alcalá y Aduana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 294.070,94 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 5.881,42 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 11.762,84 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, de las Zonas segunda y tercera en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto primero, partida XXII, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de apertura y pavimentación de la calle de enlace entre las de Alcalá y Aduana».

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de apertura y pavimentación de la calle de enlace entre las de Alcalá y Aduana, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 19.....

(Firma del proponente.)

1.174-O.

SEVILLA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 de marzo último, se convoca segunda subasta pública para contratar la adquisición de los productos químicos que se detallan a continuación, con destino a la floculación y depuración de las aguas que impulsa la Estación Municipal de Filtraje, en los precios tipos que también se consignan:

1.000 toneladas de sulfato de alúmina (SO₃Al₂) con riqueza del 11 por 100 de Al₂O₃ (óxido aluminico), o su equivalencia en peso según la fórmula

$$\frac{11}{n} \times 1.000 \text{ toneladas de sulfato de alúmina con riqueza del } n \text{ por 100 de óxido aluminico, siempre que } n \text{ por 100 no sea inferior al 11 por 100.}$$

14 toneladas de cloro líquido anhidro (Cl₂) de pureza 100 por 100.

1 tonelada de amoníaco líquido anhidro (NH₃) de pureza 100 por 100.

El precio-tipo del sulfato de alúmina es el de una peseta con nueve milésimas el kilogramo, resultando por equivalencia, según riqueza en óxido aluminico (Al₂O₃), el de $n \times 0,0918$ pesetas el kilogramo para cualquier otra clase de sulfato de alúmina de concentración distinta.

El precio-tipo del cloro líquido anhidro es el de seis pesetas kilo y para el amoníaco líquido el de diez pesetas cincuenta céntimos kilo, ascendiendo el importe total del precio tipo a un millón ciento cuatro mil trescientas pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día y a los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de otros miembros de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno para levantar el acta correspondiente.

El expediente y pliegos de condiciones relativos a esta subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal, para conocimiento de los licitadores, todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta, en horas de oficina.

Para tomar parte en la licitación habrán de presentarse las proposiciones dentro de sobres cerrados y lacrados, acompañados del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional (veinte mil doscientas cincuenta pesetas) y de la cédula personal del proponente, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, durante los días que medien desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La fianza definitiva asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minutas de los Notarios que autoricen el acta de la subasta y la escritura de la contrata, reintegro del expediente y en general cuantos ocasione la formalización de la contrata.

El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado. El Ayuntamiento sólo queda obligado para la adjudicación definitiva.

La subasta se verificará a la baja del tipo de licitación, y si resultaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto la licitación entre ellas por pujas a la llana, durante quince minutos y si transcurriese el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación provisional.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

El pago de los suministros a que se contrae esta subasta, se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe crédito contraído para dicha obligación.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representantes, cuyos poderes ha de bastantear a costa de los interesados cualquiera de los Letrados consistoriales.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe vecino de provincia de habitante en la calle o plaza de contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Sevilla el suministro de los productos químicos que a continuación se especifican, en las cantidades que también se expresan, con destino a la floculación y esterilización de las aguas de la Estación Municipal de Filtraje.

1.000 toneladas de sulfato de alúmina (SO₃Al₂) con riqueza del 11 por 100 de Al₂O₃ (óxido aluminico), a razón de ... (consignese en letra el

precio de la tonelada y el total del suministro parcial),

o su equivalencia en peso:

11 — x 1.000 toneladas de sulfato de alúmina

n.

na con riqueza del n por 100 de óxido aluminico (Al₂O₃), al precio de ... n x (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

14 toneladas de cloro líquido anhidro (Cl₂) de pureza 100 por 100, a razón de ... (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

1 tonelada de amoníaco líquido anhidro (NH₃) de pureza 100 por 100, a razón de ... (consignese en letra el precio de la tonelada).

(Exprésese en letra el precio total en que se ofrece el suministro.)

El proponente que suscribe hace constar su conformidad con las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes y con todo lo consignado en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 1 de junio de 1950.—El Alcalde, J. M. Piñar.
1.153—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 92.995, 125.753, 73.514 y 73.504, de pesetas nominales 27.500, 14.725, 59.375 y 33.250, en Obligaciones ferrocarril Norte San Juan de las Abadesas, Obligaciones ferrocarril Norte Almansa Adheridas, Obligaciones ferrocarril Tarragona a Barcelona Francia, emisión 1864, y Obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, emisión 1878, expedidos por esta Sucursal en 31 de julio 1914, 25 de mayo de 1921, 23 de enero de 1910 y 27 de enero de 1910, respectivamente, a favor de doña Sabina Sureda Iglesias, se anuncia al público; advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de junio de 1950.—El Secretario, J. Vizcaino.

3.604-O.

POTASAS IBERICAS, S. A.

La Sociedad Anónima «Potasas Ibéricas» ha decidido convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1950, en su domicilio social de Sallent (provincia de Barcelona), a las cuatro de la tarde, siendo el orden del día la aprobación de la gestión del Consejo y cuentas desde el 1.º de mayo de 1949 al 30 de abril de 1950.

Con arreglo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que poseen cinco acciones, por lo menos, debiendo depositar sus títulos con cinco días de anticipación al señalado para la Junta en la Caja social, en Sallent (provincia de Barcelona), o los resguardos de depósito de los mismos en algún establecimiento de crédito. Los accionistas que no concurren por sí podrán delegar su representación en otros ac-

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de octubre de 1949 falleció en San Miguel de las Dueñas, el obrero José Mesuro Castro, de veinte años de edad, natural de Calamocos (León), hijo de Lorenzo y de Carmen, domiciliado en Calamocos (León), que trabajaba al servicio de RENE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1950 falleció en Paredes de Nava el obrero Eulogio Manso Alonso, de doce años de edad, natural de Paredes de Nava (Palencia), hijo de Eulogio y de Petra, domiciliado en Paredes de Nava, que trabajaba al servicio de Antonio Alvarez Alvarez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

cionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta.

De no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el mismo día, a las cinco, con cualquier número de acciones presentes.

Sallent, 1 de junio de 1950.—El Consejo de Administración.
3.602-P.

SOCIEDAD «AGUINACO», ANONIMA

La Sociedad «Aguinaco», Anónima, celebrará Junta general ordinaria el día 30 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Girona, núm. 17.

Madrid, 15 de junio de 1950.—El Secretario, Eduardo de Aguinaco del Barrio.
3.655-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización
Fernández de la Hoz, núm. 28

Sorteo celebrado el día 10 de junio de 1950, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore:

Han resultado amortizados los Títulos entre cuyos símbolos de sorteo se encuentran el 7.995.—J. A. Estrugo.
3.633.—P.

CONTINENTAL, S. A.

Compañía Española de Reaseguros

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las doce horas treinta minutos del día 30 del actual en el domicilio social, Barquillo, núm. 7, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1949.

3.º Gestión de los organismos rectores de la Sociedad.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Vellallano.
1.206—P.

FABRICAS DE L. MATA Y PONS, C. A.—BARCELONA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en cartera	3.000.000,00	Capital	20.000.000,00
Caja y Bancos	551.291,75	Reserva voluntaria	3.820.733,47
Varios deudores:		Reserva especial (Ley 30-12-43)	35.621,50
Cuentas corrientes	1.336.099,82	Cuenta compensación en depósito núm. 1094	424.710,00
Varios deudores	484.719,51	Cuenta compensación en depósito núm. 54031	899.836,67
	1.820.819,33	Impuestos y cargas sociales	1.429.286,30
Valores	2.794.071,01	Varios acreedores	533.888,81
Inversión Reserva especial	34.846,50		
Fabricación (existencias)	6.084.562,94	Pérdidas y Ganancias:	
Almacén (Depósito de materiales)	371.137,49	Remanente año 1948	425.638,69
Inmuebles y Saltos de agua	9.551.351,14	Beneficio cte. ejercicio	1.090.752,24
Maquinaria	4.031.165,37		1.516.391,03
Material móvil	26.145,89		
Reconstrucción daños inundaciones Bonmati	329.915,16		
Gastos desmontaje y transporte maquinaria a Bonmati	65.161,00		
	28.660.467,78		28.660.467,78
Cuentas en suspenso	75.196,05	Cuenta reguladora de Incobrables	75.196,05
	28.735.663,83		28.735.663,83

El Jefe de Contabilidad, Alberto Balus.—Visto bueno, los Directores: Juan Mata, Jorge Mata y José María Mata Coll. 3.327—P.

SOCIEDAD JARENO DE CONSTRUCCIONES METALICAS, COMPANIA ANONIMA

Méndez Alvaro, 106, Madrid

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta general ordinaria celebrada el 29 del pasado mayo acordó el reparto de un dividendo por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1949 de: ocho por ciento a las acciones Privilegiadas, siete por ciento a las acciones Preferentes y seis por ciento a las acciones Ordinarias.

Deducido el dividendo pagado a cuenta y el impuesto de utilidades correspondiente, el dividendo complementario a pagar es como sigue:

- Pesetas 20,60, contra cupón número 34, a las acciones Privilegiadas;
- Pesetas 18,70, contra cupón número 14, a las acciones Preferentes, y
- Pesetas 16,85, contra cupón número 19, a las acciones Ordinarias.

El pago se efectuará, a partir del próximo día 20 del corriente mes, en el Banco Mercantil e Industrial, de Madrid, calle de Alcalá, número 31.

Madrid, 9 de junio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Perezagua Zamarrigo. 3.668—P.

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, paseo de Gracia, 3 y 5, para darles cuenta de los resultados del año 1949 y someter a su acuerdo el balance-inventario correspondiente.

Los depósitos de acciones para concurrir a dicho acto podrán verificarse en el expresado Banco y en la Caja de la Sociedad.

Barcelona, 7 de junio de 1950.—El Consejo de Administración. 3.670—P.

«ORION», COMPANIA NAVIERA, S. A.

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales en su artículo 21, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de las Cortes, 8, Madrid, el próximo día 30 de junio, a las siete de la tarde.

Será objeto de deliberación y resolución en esta Junta la Memoria, balance

y propuesta de reparto de beneficios de 1949.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.654—P.

MINAS DE CARTES, S. A.

El día primero del próximo mes de julio se celebrará el segundo sorteo para la amortización de 602 obligaciones de la mencionada Sociedad, de conformidad con las condiciones de emisión. El mencionado sorteo será público y se celebrará ante Notario, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, número 76.

Madrid, 13 de junio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Espinosa de los Monteros. 3.694—P.

«MULTIMAR»

Compañía Española de Seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de junio, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Hermosilla, 28, Madrid, al objeto de cumplimentar cuanto disponen los artículos 16 y 31 de los Estatutos.

El derecho de asistencia a las reuniones de la Junta sólo podrá delegarse en otro accionista.

Madrid, 12 de junio de 1950.—El Consejero Delegado, José Ansoleaga. 3.688—P.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS, S. A. DE SEGUROS

BARCELONA

El Consejo de Administración de «El Porvenir de los Hijos», S. A. de Seguros, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de junio e curso, a las doce horas, en el domicilio social, rambla de Cataluña, 30 y 32, principal, Barcelona.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y concordantes de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de junio de 1950.—Por «El Porvenir de los Hijos», el Vicepresidente del Consejo de Administración. 3.357—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de mayo de 1950; vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Jesús María, don Enrique y don Juan María de Arezama Berasategui, mayores de edad, solteros, Abogado el primero y Estudiantes los otros, y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Ayala, número 6; defendidos por Letrado y representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María Grimanosa de Zavala y Guzmán, que no han comparecido en estos autos y se encuentran declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesetas con diecisiete céntimos de principal, intereses legales y costas, y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada; hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de los herederos desconocidos e inciertos de doña María Grimanosa de Zavala y Guzmán, y con su producto, entero y cumplido pago a los demandantes don Jesús María, don Enrique y don Juan María de Arezama Berasategui, de la suma de ciento sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesetas con diecisiete céntimos que les reclaman, más los intereses legales de expresada suma y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los referidos demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: R. Bono (rubricado).—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho. Madrid, dichos día, mes y año; doy fe: Antonio Yáñez (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de junio de 1950.—El Secretario Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.
3.651-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Vila Carreras, natural de Mollet de Vallés, hijo de Vicente y de Inés, nacido el día veintidós de enero de mil ochocientos ochenta y ocho, de estado casado, con la instante de este expediente, doña Juana Barcala Carbonell, por el presente se hace saber la existencia de este procedimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 7 de julio de 1949.—El Secretario judicial, C. Cabrero.
3.669—A. J.

ARANDA DE DUERO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de proceso especial que señala el artículo 41 de la vigente Ley Hipotecaria, formulada por don Enrique Ugarte Ortega, contra doña María Luisa Ugarte Ortega, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, sobre efectividad posesoria de derecho real inscrito sobre un piso y una buhardilla o desván que ocupa la demandada en la casa sita en la calle de Santa Lucía, número 46 antiguo y 18 moderno, hoy 17 de esta villa; indemnización de daños y perjuicios y costas, de cuya demanda se ha conferido traslado a dicha señora para que, dentro del término de seis días, comparezca en los expresados autos, personándose en forma en este Juzgado.

Y en atención al ignorado paradero de doña María Luisa Ugarte Ortega, se le emplaza a los indicados fines por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia; previéndole que una vez comparezca, se le hará entrega de las copias de demanda y documentos presentados, y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, 1 de julio de 1950.—El Secretario accidental, P. de la Fuente.
3.613-A. J.

BAEZA

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre reconocimiento de hijo natural, instados por el Procurador don Pedro de Benito Gómez, en nombre y representación de doña Teresa Vicenta del Agülla, y don Nicolás Jamito Rascón, a fin de que se declare que la primera es hija natural de doña Enriqueta Rascón y Martos, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, se ha acordado expedir la presente emplazando a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera afectar el reconocimiento interesado, para que en término de nueve días comparezcan en forma en los autos; bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Baeza, 5 de junio de 1950.—El Secretario (ilegible).
3.614-A. J.

BURGOS

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de esta fecha, en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue a instancia del Procurador don Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y representación de doña María Consolación Moliner y Pérez del Molino, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad, se cita y emplaza al marido de la misma, don Santiago Dalmáu González, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, y cuyo paradero actual se ignora, aunque se supone se halle en el extranjero, para que en el término de nueve días comparezca en mencionado expediente, si lo estimara conveniente, oponiéndose o no a la pretensión interesada por su mencionada esposa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgos, 3 de junio de 1950.—El Secretario Judicial (ilegible):

3.616-A. J.

CÁDIZ

EDICTO

Don Pedro María Bugallal del Olmo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Rafael Fernández Liebrez, mayor de edad, de estado viudo, Coronel de Infantería retirado, natural de Sevilla, hijo de don José y de doña Ramona y vecino de Cádiz, sobre que se le autorice para usar, para si y sus descendientes, el apellido de Fernández-Liebrez como uno solo, por el que viene siendo conocido de modo general; y en su virtud, se publica la aludida solicitud a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Cádiz, 26 de mayo de 1950.—El Juez, Pedro María Bugallal.—El Secretario, Carlos Roda.

3.584—A. J.

ECLJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 24 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana de las fincas que después se dirán, por el precio y condiciones que se detallan, cuyo acto fué acordado en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Martín Caro, contra doña Carmen Pradas Pérez y don Angel Jiménez Galán, siendo el Procurador del actor don Manuel Fernández Gómez, y la cantidad que se reclama ciento sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses devengados y costas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una casa sita en la villa de El Rubio y su calle Alfonso XIII, marcada con el número 46, que mide diez metros de fachada por treinta y cinco de fondo, y linda, por la derecha de su entrada, con otra de herederos de don Antonio Fernández Molina; por la izquierda, con otra de don Antonio Caro Jiménez, y por la espalda, con patio de don Manuel Martín Hidalgo. Valorada en 62.000 pesetas.

2.ª Siete celemines y dos cuartillos de tierra o cuarenta áreas y siete centiáreas, en el partido de Las Dieciocho, término de El Rubio; linda, por Levante y Poniente, con otras de don Rafael Pradas Olivares, hoy de don José Pradas Sáenz de Tejada; Norte, con chaparral de la Marquesa de Casa Tamayo, y

Mediodía, con el camino de Los Carros. Valorada en 2.000 pesetas.

3.ª Tres fanegas y tres celemines de tierra con chaparral, o sea dos hectáreas ocho áreas y sesenta centiáreas, sita en el partido de Las Dieciocho, de igual término, que linda, por Levante, con Chaparral de Pedro Pradas Hinojosa; por Norte, con otra de la señora Marquesa de Casa Tamayo; Poniente, con otra de María de los Dolores Pradas Hinojosa, y por Sur, camino de Los Carros. Valorada en 14.000 pesetas.

4.ª Una suerte de tierra con diez pies de olivos y caber de tres celemines y medio o dieciocho áreas setenta y una centiáreas en el partido de Durán, de dicho término; linda, por Poniente, Norte y Mediodía, con olivar de Rafael Pradas Olivares, y por Saliente, con la de María Dolores Pradas Hinojosa. Valorada en 700 pesetas.

5.ª Una fanega y nueve celemines de tierra chaparral, al sitio de Las Dieciocho, término de El Rubio, mitad de otra mayor, la que fué segregada; linda, por Norte, con tierras de la Marquesa de Casa Tamayo; Poniente, con la de Juan José Pradas y Sáenz de Tejada; Sur, con tierras del mismo, y Mediodía, con el camino de Los Carros. Valorada en 7.000 pesetas.

6.ª Y una mata de olivar en el referido término, partido de Durán, de caber nueve celemines o cuarenta y ocho áreas trece centiáreas; linda, al Norte, olivar de herederos de Ramón Pradas; Saliente, vereda de Durán; Poniente, con olivar de Juan Puro, y Mediodía, con otro de los herederos de Juan Prada. Valorada en 2.200 pesetas.

7.ª Una casa sita en la villa de El Rubio, señalada con el número cuarenta y cinco antiguo y moderno de gobierno, de la calle llamada en la actualidad Capitán Escuis, con una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con camino baldío, que lo separa de tierras de don Manuel Pérez Rodríguez; por la izquierda, con la casa número cuarenta y tres de dicha calle, propia de don Juan Pérez Rodríguez, y por el fondo, con tierras de don Antonio Maraver García. Dentro de esta finca existe un molino aceitero en estado ruinoso, hoy fábrica de aceite, con dos prensas hidráulicas de treinta y cinco y veinticinco centímetros de pistón, empujados con tres rulos de la fábrica de San Antonio, de Sevilla, termo-batidora y una remoladora de orujo, fabricadas en Antequera; un motor eléctrico de diez H. P., un molino triturador de piensos «Serraleón», de dos y medio, accesorios y dieciséis depósitos de doscientas arrobas cada uno. Valorados en 155.000 pesetas.

8.ª Y una suerte de tierra plantada de olivar, con una cabida de tres fanegas, igual a una hectárea noventa y dos áreas y cincuenta y una centiáreas, al sitio de Cantera de Moroto, término de El Rubio, que linda: al Norte, con el camino del Rondón, que la separa de tierras de José Rodríguez Ramos; al Este, con el camino de Zorita, que la separa de tierras del mismo señor Rodríguez Ramos; por el Sur, con otras de Manuel Hidalgo Quirós y Antonio Pérez Caro (mayor), y al Oeste, con más de este último señor Pérez Caro. Valorada en 13.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades.

dades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, ya que esta es segunda subasta.

4.ª Todo licitador al tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ecija a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José de Leyva.—El Secretario (ilegible).

3.652-A. J.

FIGUERAS

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Figueras se sigue, a instancia de doña Doña Sánchez y Castillo, expediente sobre fallecimiento de su esposo, don Juan Noguera Ramis, vecino que era de esta ciudad, hijo de Felio y de Dolores, el cual desapareció de la misma en el mes de febrero de 1939, en la retirada de las fuerzas rojas, y del cual no se han tenido más noticias.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Figueras, 14 de marzo de 1950.—El Secretario, José Salvá.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.645-A. J.

GRANADA

Don Francisco Angulo Montes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que para el acto de la subasta acordada en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco de Paula López Ruiz, contra doña María del Carmen y doña María de las Angustias Moscoso Luna; para cobro de parte de un crédito de cuatrocientas mil pesetas, se ha señalado nuevamente el día catorce de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta, siendo las fincas objeto del remate y las condiciones de la subasta las que se consignan en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de once de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, en el de esta provincia de dos de marzo y en el de la de Málaga de veintisiete de febrero, ambos del mismo año, excepto en cuanto al tanto por ciento a consignar para tomar parte en la subasta, que deberá ser en lugar del diez el cincuenta por ciento.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1950.—El Juez, Francisco Angulo.—El Secretario (ilegible).

3.648-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

ESPEJO

Don Antonio Lucena Córdoba, Juez comarcal de esta villa y Encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que habiendo sido destruido el Registro Civil de esta villa durante la dominación marxista en la misma, en el año 1936, y dispuesto por Orden ministerial de 18 de diciembre último la reconstitución de los libros de los que se encuentren en esta situación, se hace público para general conocimiento que todas aquellas personas a quienes interese pueden acudir a las Oficinas de dicho Registro, sito en la planta alta del Ayuntamiento de esta villa, a solicitar la inscripción en los libros de las respectivas Secciones de que consta, de aquellos actos

del estado civil inscriptos hasta el año 1936 que desaparecieron al ser detenidos los libros y legajos existentes, aportando cuantas pruebas previene el Real Decreto de 12 de enero de 1876 e Instrucción de la misma fecha que le complementa, justificativa de su derecho a obtener la nueva inscripción, para lo que se concede el término de sesenta días, que empezará a contarse cinco días después de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Espejo a 5 de junio de 1950.—El Juez, Antonio Lucena.

1.165-O.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se exponen desde el día de la publicación del presente en el plazo que se les fija, a anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

11.544

SOTO LOPEZ, José; de treinta y cinco años, hijo de Roque y Luisa, casado con Antonia, natural de Algodonales y vecino de Urbique, Ventas San Francisco, arriero, de baja estatura, ojos pardos, pelo castaño, rostro enjuto, cejas corridas, nariz normal, boca corriente; procesado en sumario 33-46, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olvera para ingresar en prisión.—3382.

11.545

BENAIN BENAIN D. Shalon; de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, vecino de Tetuán, calle José Antonio, 1; procesado en sumario 122 de 1949; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial de Ceuta para ser reducido a prisión.—3264.

11.546

MORENO MUÑOZ, José, (a) «El Cojo»; hijo de Antonio y de Ana, de cincuenta y un años, natural de Martos, soltero, florista, domiciliado últimamente en Puertollano, Salida de Almodóvar, calle de las Cruces; procesado en sumario 159 de 1946, sobre hurto;

LIVER ROMERO, Timoteo; hijo de Ramón y de Petra, de veintinueve años, natural de Fernancaballero, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Fernancaballero; procesado en sumario 235 de 1946, sobre hurto; y

LOPEZ RUIZ, Miguel; hijo de Fabio y de Sagrario, de dieciocho años, natural de Ciudad Real, soltero, albañil domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado en sumario 113 de 1950, sobre hurtos;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para ser reducidos a prisión.—3270 al 3272.

11.547

CASTELLANO MARTIN, Antonio; natural de Monasterio (Badajoz), soltero, de treinta y siete años, hijo de Enrique e Isabel, jornalero, con instrucción, vecino de Higuera la Real; procesado en sumario 27-46, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre para ingresar en prisión.—3358.

11.548

RUIZ CEREZO, Sebastián, de veintiocho años, casado, empleado natural de Montoro (Córdoba) vecino de Jerez de la Frontera, Higuera, 12; procesado en sumario 107-47; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ingresar en prisión.—3361.

11.549

SANCHEZ ZAZO, Braulio; vecino de Talarrubias; procesado en sumario 7-50, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcorcón para ingresar en prisión.—3371.

11.550

ALVAREZ REGI, Carmelo; de unos dieciocho años, vecino de Madrid, Antonio López, 28; procesado en sumario 34-50, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—3372.

11.551

ROBAINA GONZÁLEZ, Francisco; vecino de Las Palmas, calle Dolly, 27, San Antonio, de dieciocho años, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero; procesado en sumario 214 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria para ser reducido a prisión.—3302.

11.552

MARCO GARCÍA, Jesús; de treinta y dos años, casado, industrial, hijo de Jesús y de Ascensión, natural de Bellreguard (Valencia) y con domicilio en Granja Jesús, carretera de Aragón, 198, donde tuvo su último domicilio; procesado en sumario 50 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo para ser reducido a prisión.—3304.

11.553

MARQUINEZ CLAVE, Jesús; de veinticuatro años, soltero, pastor, hijo de Simón y de Feixa, natural de Santa Cruz de Campeza (Alava) y que tuvo su último domicilio en Ventas de Armentia Treviño; procesado en sumario número 53 de 1949, por incendio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para ser reducido a prisión.—3329.

11.554

MARTIN DIAZ, Juan Antonio (a) «Jarabo»; de treinta y cinco años, casado, campesino, hijo de Sebastian y de María Gracia, natural y vecino que fué de Motril, calle Cantera Vieja; procesado en sumario 54 de 1944, por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para ser reducido a prisión.—3330.

11.555

MOYA DE HARO, Mariano (a) «El Nene»; de veinticuatro años, soltero, canastero, hijo de Manuel y de María, natural de Orgiva y vecino de Motril; y

SANCHEZ SANCHEZ, Miguel (a) «El Cigarrón»; de veinticuatro años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Francisca; natural y vecino de Motril; procesados en sumario 20 de 1950, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril para constituirse en prisión.—3331.

11.556

SANCHEZ PALAO, Miguel; de cuarenta y seis años, natural de Murcia, hijo de Antonio y de María, soltero, guarnicionero, vecino de Barcelona, domiciliado en Refugios Casa Antúñez; procesado en sumario 162 de 1944, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felices de Llobregat para ser reducido a prisión.—3337.

11.557

HEREDIA HEREDIA, José (a) «Villégas»; de treinta y cuatro años, casado, vendedor, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en el Barranco del Negro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—3333.